



*Manual
para la elaboración de
Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales*

*Primera edición
según las observaciones realizadas en las
V Jornadas de Autoevaluación
del Centro de Estudios de Postgrado de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la
Universidad Central de Venezuela (UCV),
celebradas el viernes 18 de julio de 2003.*

Caracas, enero 2004

Agradecimiento

A los profesores Tatiana Maekelt, César Bustamante, Efrén Courlander, Neptalí Álvarez, Juan Carlos Sainz, Gilberto Graffe, Eugenio Hernández-Bretón, así como a los cursantes que participaron en la mesa dedicada a la discusión del Manual por las observaciones que, en el marco de las V Jornadas de Autoevaluación *del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV)*, nos hicieron llegar y que han contribuido a la mejora sustancial del texto.

Manual para la elaboración de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales

INDICE

I- Concepción de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado y el Trabajo Especial.....	8
Tesis Doctoral.....	8
Trabajo de Grado.....	9
Trabajo Especial.....	9
II- Selección del Tema.....	11
III- Estructura del Proyecto.....	12
1. Título.....	14
2. Introducción.....	16
2.1 Identificación y justificación del objeto de estudio.....	16
2.2 Justificación del estudio del objeto: pertinencia o relevancia, etc.....	16
3. Objetivos generales y específicos.....	16
4. Marco teórico.....	17
5. Hipótesis o preguntas de investigación.....	17
6. Metodología.....	17
7. Estructura, esquema probable del trabajo o contenido tentativo.....	18
8. Bibliografía.....	18
9. Información adicional.....	18
IV- Redacción y estilo.....	19
V- Citas.....	23
a. Libros.....	25
b. Citas sucesivas del mismo libro.....	26
c. Obras colectivas.....	26
d. Revistas.....	26

e. Citas sucesivas del mismo artículo.....	27
f. Citas de Jurisprudencia.....	27
g. Citas de testimonios verbales y entrevistas.....	27
h. Citas de páginas web.....	28
VI- Conclusiones.....	30
VII- Anexos.....	31
VIII- Índices y numeración de páginas.....	32
XI- Evaluación.....	32
GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE INVESTIGACIONES.....	33
CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE INVESTIGACIONES.....	36
X- Aspectos normativos, formales y de presentación.....	45
Oportunidad de la inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral.....	45
Oportunidad de la inscripción del Proyecto de Trabajo de Grado y Trabajo Especial.....	46
Aprobación del Proyecto por la Comisión de Estudios de Postgrado..	46
El Tutor.....	48
Consignación de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales.....	49
El resumen.....	51
Extensión de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales.....	53
El Jurado.....	53
La Defensa de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales.....	56
Recapitulación.....	59
Recomendaciones Bibliográficas.....	60
Anexos.....	65
A. Solicitud de designación de Tutor y consideración del Proyecto de Trabajo Especial.....	66
A´ Solicitud de designación de Tutor y consideración del Proyecto de Trabajo de Grado.....	67

A'' Solicitud de designación de Tutor y consideración del Proyecto de Tesis Doctoral.....	68
A''' . Ficha de Registro del Proyecto.....	69
B. Informe Trimestral del Tutor.....	70
C. Solicitud de designación de Jurado para Trabajos Especiales.....	71
C´. Solicitud de designación de Jurado para Trabajos de Grado.....	72
C´´. Solicitud de designación de Jurado para Tesis Doctorales.....	73
D. Modelo de portada de Tesis Doctoral, mención Derecho.....	74
D´. Modelo de portada de Tesis Doctoral, mención Ciencias Políticas.	75
D´´. Modelo de portada de Trabajo de Grado.....	76
D´´´. Modelo de portada de Trabajo Especial.....	77
E. Modelo de resumen.....	78
F. Solicitud de aviso de defensa.....	79
Requisitos de graduación.....	80
Solicitud de grado.....	81
Imposición de medallas.....	82

Manual para la elaboración de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales. Primera edición según las observaciones realizadas en las V Jornadas de Autoevaluación del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), celebradas el viernes 18 de julio de 2003.

Elaborado por
Humberto Njaim,
Ivanowa Beirutti y José Miguel Torrealba

El texto que a continuación presentamos fue originariamente elaborado con el objeto de iniciar un intercambio que concluyera en un Manual para la elaboración de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales. Este intercambio precedió a las **V Jornadas de Autoevaluación y III de Presentación de Trabajos de Grado**, que se celebraron en el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), el 18 de julio de 2003, tuvo en ellas un punto culminante, continuó por un tiempo prudencial y finalmente, procesadas las observaciones que surgieron, se entrega a la comunidad del CEP, como guía obligatoria para los cursantes.

El trabajo se basa, en gran parte, en la experiencia adquirida a lo largo de los años en el Centro de Estudios de Postgrado, la cual ha guiado en la selección de los materiales que le sirven de soporte. Aspiramos a que posteriores reelaboraciones lo adapten cada vez más a las características de los estudios de postgrado en Derecho y Ciencias Políticas.

El cursante debe tener en cuenta que sólo buscamos complementar los textos de metodología y técnicas de estudio de los cuales existe una inmensa bibliografía (al final, damos una lista de obras que nos parecen útiles) proporcionando orientaciones, basadas en un contexto institucional y normativo, que dichos libros no pueden suplir y que hacen a sus instrucciones más o menos pertinentes para nuestros estudios de postgrado.

La estructura del presente material es la siguiente:

- I- Concepción de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado y el Trabajo Especial
- II- Selección del tema
- II- Estructura del Proyecto
- IV- Redacción y Estilo
- V- Citas
- VI- Conclusiones
- VII- Anexos
- VIII- Índices y numeración de páginas
- IX- Evaluación
- X- Aspectos normativos, formales y de presentación

I- Concepción de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado y el Trabajo Especial

Según el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV (artículos 1 y 3) es función primordial de los cursos de especialización la formación de profesionales altamente calificados que respondan a las demandas sociales, mientras que la formación de científicos y de docentes corresponde predominantemente a las maestrías y doctorados. De esta concepción se desprenden las características, que examinaremos a continuación, de las tesis doctorales, trabajos de grado y trabajos especiales.

Tesis Doctoral

La Tesis Doctoral puede ser una investigación, el desarrollo de teorías; el estudio en forma rigurosa de valores éticos y estéticos; el análisis y cuestionamiento de conocimientos y creencias en forma racional, o la obtención de conocimientos mediante la participación activa en hechos o fenómenos sociales que se plasmen en estudios de carácter objetivo, sistemático y de elevado rango académico.¹

En la Tesis Doctoral se pone énfasis en la originalidad del aporte a la ciencia, la tecnología y las humanidades. Debe reflejar la formación humanística y científica del autor.²

¹ *Proyecto de Reglamento del Doctorado*. La reforma de este instrumento está actualmente en discusión por parte de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

² Artículo 28 de la *Normativa General de los Estudios de Postgrado*. Emitida por el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37328, de fecha 20 de noviembre de 2001.

Trabajo de Grado

La Tesis de Maestría, llamada Trabajo de Grado, se caracteriza por ser una investigación que profundiza en un campo del conocimiento o lo presenta en una forma novedosa y crítica. Debe ser producto personal, representar un aporte valioso para la materia y demostrar autonomía de criterio intelectual y científico, capacidad crítica, analítica, constructiva, en un contexto sistémico y el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios de la materia.³

Trabajo Especial⁴

Puede consistir en:

- 1.- Aplicar conocimientos y técnicas profesionales
- 2.- Mejorar métodos y técnicas profesionales
- 3.- Constituir una propuesta novedosa en el campo profesional⁵
- 4.- La sistematización de experiencias profesionales vividas.

La anterior enumeración no es excluyente sino que pueden darse diferentes combinaciones de los aspectos anteriormente señalados.

³ Artículo 34 del *Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela* y artículo 25 de la *Normativa General de los Estudios de Postgrado*. Emitida por el CNU. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37328 de 20 de noviembre de 2001.

⁴ En el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela se habla simplemente de "Trabajo Especial". En la Normativa General del CNU se emplea la expresión "Trabajo Especial de Grado".

⁵ *Normas Internas sobre la elaboración de Trabajos Especiales* de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES). Universidad Central de Venezuela.

Según el campo u objeto del Trabajo Especial, podrán exigirse en mayor grado los requisitos de originalidad, independencia de criterio intelectual y capacidad de argumentación teórica y crítica.

En general, los Trabajos Especiales deben contener proposiciones o conclusiones que sean producto de la aplicación de conocimientos, métodos y técnicas adquiridos en el Curso⁶ o como dice la Normativa del Consejo Nacional de Universidades (CNU), demostrar el manejo instrumental de los conocimientos obtenidos por el aspirante en el área respectiva.

Específicamente los Trabajos Especiales en el área jurídica pueden consistir en el análisis crítico, a partir de la doctrina y de la jurisprudencia nacional o extranjera, de un fallo judicial de especial importancia, de leyes vigentes, de proyectos de leyes; referirse a una institución concreta o a hechos o documentos relevantes para el área de estudio.

Todas las definiciones anteriores deben aplicarse con flexibilidad, de forma que no se cierre la posibilidad de considerar propuestas o planteamientos que no encuadren completamente en ninguna de ellas, pero a las que por su calidad y creatividad han de abrirseles también campo y posibilidades de realización.

⁶ *Plan de Estudios* de cada una de las Especializaciones. Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

II- Selección del tema.

La selección del tema debe ser producto, en el caso de las Tesis Doctorales y de los Trabajos de Grado de Maestría, de una consulta a investigadores y profesores que cultiven una determinada *línea de investigación*.

Por eso el aspirante debe dirigirse a los Institutos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para enterarse cuáles son las *líneas de investigación* desarrolladas en el respectivo Instituto. Los Institutos de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas son el Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, el Instituto de Derecho Privado, el Instituto de Derecho Público y el Instituto de Estudios Políticos.

Igualmente, el cursante puede dirigirse a otros Institutos o unidades de investigación de la Universidad Central de Venezuela o de otras universidades afines al campo en el cual se pretenda realizar la Tesis Doctoral o Trabajo de Grado. Una vez realizada esta exploración debe recurrir al apoyo y la guía de los profesores de metodología.

Similares consideraciones aplican a las especializaciones pero en éstas más que de *líneas de investigación* habría que hablar de *líneas de trabajo*, muy vinculadas al campo y la práctica profesionales.⁷

⁷ César A. Villaroel C.: *Diagnóstico Evaluativo de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. Trabajo presentado con motivo de la celebración de las I Jornadas de Autoevaluación del Centro de Estudios de Postgrado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Caracas, 1999.

Una buena orientación la proporciona la práctica profesional del cursante, en la cual éste puede haberse encontrado, en el trabajo que realiza o en el de sus colegas, con temas no esclarecidos suficientemente. En tal caso no debe desaprovechar la oportunidad de que está realizando estudios de especialización para analizarlos en forma más rigurosa que lo que permite el ejercicio profesional, por ejemplo los dictámenes que ha elaborado en el ejercicio profesional, escogiendo entre ellos alguno que se preste especialmente a su reelaboración científica.

Además, si el cursante desde el inicio de la búsqueda del tema cuenta con un candidato a tutor no debe desaprovechar la oportunidad de pedirle consejo. De no existir *líneas de investigación o trabajo* puede siempre consultar a los profesores del respectivo Curso.

El cursante ha de considerar en sus cálculos las limitaciones del tiempo⁸ del que dispone y procurar reducir el tema a dimensiones manejables, evitando incurrir en la selección de asuntos de alcance demasiado amplio o excesivamente ambiciosos en sus objetivos lo que es muy usual en nuestro medio universitario.

III- Estructura del Proyecto

Una vez seleccionado el tema, la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado de Maestría o el Trabajo Especial, se inicia diseñando en primer lugar el Proyecto que es una aproximación sistemática al tema seleccionado.

⁸ Ver Mario Tamayo y Tamayo: *El Proceso de Investigación Científica*. México. Limusa. Noriega Editores, 1997.

El Proyecto deberá contar, al menos, con los siguientes aspectos:

1. Título
2. Introducción:
 - 2.1. Identificación y justificación del objeto del estudio
 - 2.2. Justificación del estudio del objeto: pertinencia o relevancia, etc.
3. Objetivos generales y específicos
4. Marco teórico (según el tipo de trabajo)
5. Hipótesis o preguntas de investigación
6. Metodología
7. Estructura, esquema probable del trabajo o contenido tentativo
8. Bibliografía
9. Información adicional
 - a. Cronograma de trabajo
 - b. Otros aspectos que se consideren relevantes

Respecto de la estructura del Proyecto se observar lo siguiente:

1. Título. Debe ser expresivo pero no excesivamente largo o detallado; presentar en forma general el tema de estudio y reservar para la introducción el acotar los aspectos específicos o modalidades de cómo será examinado. Si se considera imprescindible un mayor grado de especificidad se expresará en un subtítulo.

No alentamos el uso de títulos humorísticos o “ingeniosos” a la manera anglosajona. Si la obra es susceptible de publicación y, desde el punto de vista del mercadeo, hay que buscarle un nombre atractivo es otro asunto que habrá que decidir posteriormente pero que escapa al ámbito académico.

A continuación examinamos ejemplos de títulos propuestos a la Comisión de Estudios de Postgrado y las razones de los cambios efectuados.

Ejemplo 1: “Análisis de la influencia del ALCA para el futuro de la economía venezolana desde la perspectiva de la actividad comercial para el año 2005”. La Comisión sugirió modificarlo por: “Análisis de la influencia del ALCA para el futuro de la economía venezolana”. En efecto, que el tema se va a analizar desde la perspectiva de la actividad comercial puede explicarse en la introducción. Lo mismo, la circunstancia de que el horizonte de futuro al cual se refiere es el año 2005. También podría haberse eliminado la palabra análisis puesto que se supone que un trabajo de este tipo es analítico.

Ejemplo 2: “Análisis comparativo de los medios procesales previstos en los proyectos de ley de la jurisdicción contencioso- administrativa (Proyecto Freddy Orlando y Proyecto Hernández Mendible)”. Este título podría haberse reducido a: “Los medios procesales previstos en los proyectos de ley de la jurisdicción contencioso-administrativa”. Cuáles sean estos proyectos se dirá en la introducción.

Ejemplo 3: “El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Venezuela, y la providencia administrativa SNAT/2002/1455. Justificación de su existencia en relación a los principios de capacidad contributiva y progresividad previstos en la Constitución de la República”. Es reductible a: “El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Venezuela y la providencia administrativa SNAT/2002/1455.”

Ejemplo 4: En lugar de “Régimen de Transparencia fiscal internacional en la Ley de Impuesto sobre la Renta análisis crítico o comparativo”, es preferible: “Régimen de transparencia fiscal internacional en la Ley de Impuesto sobre la Renta”.

Ejemplo 5: “La cuenca hidrográfica del Orinoco y su importancia geopolítica, geoestratégica y geoeconómica para el equilibrio de la seguridad y defensa del Estado”. Preferible: “La cuenca hidrográfica del Orinoco y su importancia para la seguridad y defensa del Estado”.

Otras veces, los títulos son incorrectos; por ejemplo, “La Corte Penal Internacional y su aplicación al caso venezolano”. Lo que se aplica no es la Corte Penal Internacional sino el ordenamiento en el cual se basa la Corte Penal Internacional.

Ejemplo 6: “Posibilidad de descontar de los salarios caídos que deban pagarse al trabajador beneficiado con una orden de reenganche, los salarios devengados al trabajador en otro empleo”. Este título resulta incomprensible.

2.- Introducción.

2.1 Identificación y justificación del objeto de estudio. Se acotará con precisión qué es lo que se pretende estudiar, planteando las diferentes formas posibles de abordarlo e indicando expresamente cuáles se descartan y cuál se selecciona.

2.2. Justificación del estudio del objeto: pertinencia o relevancia, etc. Referir, de acuerdo con las características del tema, por qué se ha escogido, por ejemplo, aun existiendo bibliografía abundante o que se ha escogido precisamente porque no ha sido tratado y no existe bibliografía. En este último aspecto hay que ser particularmente cuidadoso porque en el campo científico es difícil encontrar un tema del que alguien no se haya ocupado. Por eso, entre otras razones, son necesarias las consultas previas antes de proponer el tema. Si efectivamente el planteamiento es novedoso, explicar en qué consiste la novedad. La justificación comprende también explicar la relevancia del tema para la sociedad, si fuere el caso (sobre todo en los Trabajos Especiales), etc.

3. Objetivos generales y específicos. Si las dos partes anteriores están bien elaboradas de ella se desprenden estos objetivos que se recapitularán en palabras y frases precisas, eliminando formulaciones vagas.⁹

⁹ Robert F. Mager: *Análisis de Metas*. México. Editorial Trillas, 1977.

4. Marco teórico. El contenido del marco teórico es situar el problema en estudio dentro de un conjunto de conocimientos –sólidos y confiables- que permitan orientar la búsqueda y ofrezcan una conceptualización adecuada de los términos que se van a utilizar.

“El marco teórico permite integrar la teórica con la investigación y establecer sus interrelaciones. Representa un sistema coordinado coherente, de conceptos y propósitos para abordar el problema. Se suele denominar de diversas maneras: Marco Referencial, Marco teórico conceptual, Marco funcional de la investigación, Marco de sustentación, Marco estructural-conceptual, formulación teórico o marco conceptual”.¹⁰

5. Hipótesis o preguntas de investigación. Las hipótesis se emplean en la investigación empírica rigurosa. Son aseveraciones sobre una relación entre una variable que se establece como independiente y otra como dependiente y que deben ser sometidas a prueba mediante la investigación.

Para los trabajos en el campo del Derecho y muchos de la Ciencia Política es suficiente, especialmente lo que se refiere a los Trabajos Especiales de carácter profesional, partir de unas preguntas de investigación y de un planteamiento problemático claramente formulado.

6. Metodología. Este es el campo de los profesores y libros de metodología a los cuáles remitimos. En este sentido en el aparte VI de este Manual figuran unos cuadros que parten de la distinción usual entre trabajos empíricos o de campo y los que no lo son.

¹⁰ Santa Palella Stracuzzi y Feliberto Martins Pestana: Metodología de la Investigación Cuantitativa. Caracas. FEDEUPEL. 2003, p. 54.

Dichos instrumentos sirven de guía para la evaluación y también son útiles como referencia al inicio y a lo largo de la elaboración y desarrollo del Proyecto pues ayudarán a prevenir errores y fallas.

7. Estructura, esquema probable del trabajo o contenido tentativo.

En esta parte se presentará un esquema de los capítulos y secciones que, según lo proyectado, comprenderá tentativamente la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial.

8. Bibliografía. Se debe aclarar que la Bibliografía presentada inicialmente en el Proyecto no es necesariamente la única que se utilizará para la investigación, pues en la realización de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial, el cursante seguramente encontrará otros materiales que deberá incorporar en la Bibliografía final.

Es necesario distinguir entre **Bibliografía** y **Referencias Bibliográficas**. La Bibliografía es la relación exhaustiva de las obras, artículos, etc., que se han escrito sobre un determinado tema; por lo tanto es en si mismo objeto de una investigación. Lo que figurará al final del trabajo son las Referencias es decir, los materiales que **efectivamente** haya empleado el cursante. Por lo tanto él debe estar en capacidad de demostrar si fuere el caso su conocimiento de dichas Referencias.

9. Información adicional. Es muy importante que el aspirante demuestre en el Proyecto la capacidad de organización de su tiempo y las etapas de realización de su trabajo; es decir, que elabore un cronograma.

Además, si fuere el caso, dicho cronograma debería explicar las facilidades y dificultades para el estudio que se ha propuesto realizar y, en caso de dificultades,¹¹ la forma cómo el cursante las superará.

Una vez concluido el Proyecto, se deberán presentar dos ejemplares para ser consignados en el Centro de Estudios de Postgrado y su posterior revisión por parte de la Comisión de Estudios de Postgrado. Uno de los ejemplares será para el Coordinador del Curso y el otro irá al expediente del cursante.

IV- Redacción y estilo

El gran filósofo inglés Bertrand Russell relata que se propuso escribir diciendo en el menor número de palabras y de la forma más clara posible lo que tuviera que decir¹². Esto lo afirmaba un fundador de la lógica matemática, por lo tanto alguien que era capaz de emplear un lenguaje altamente técnico y abstruso para el profano. Russell señalaba además que esta capacidad lo hacía sentirse libre para emplear el lenguaje más sencillo y al alcance de la generalidad. Con esta cita no se quiere desalentar el empleo de las formas de comunicación propias de los especialistas, las cuales muchas veces resultan imprescindibles, pero si tratar de evitar el uso excesivo e innecesario de la jerga técnica. La regla es: tanta jerga como sea necesaria, tanta sencillez como sea posible, y no al revés.

¹¹ Elizabeth Valarino H.: *Tesis A Tiempo*. Grupo Editorial Carnero. Caracas, 2000. Los cuatro primeros capítulos del libro indicado exponen en forma amena y detallada buena parte de las circunstancias personales que afectan al proceso de elaboración de un Trabajo de Grado. Resulta útil revisar la posible influencia de estos aspectos tanto en la actitud de los cursantes como en los resultados que finalmente se obtendrán.

¹² Robert E. Egnor and Lester E. Dennon (Edits). "How I Write" *The Basic Writings of Bertrand Russell*. New York Simon and Schuster. 1967, pp 61-65.

Los cursantes de los postgrados de derecho pueden aprovechar los capítulos de los libros de técnica legislativa que se refieren a la forma de redacción de las leyes. Desde luego una ley está dirigida a la generalidad y no a un público profesional, pero muchas de estas indicaciones son apropiadas para todo tipo de especialista y no sólo para los jurídicos. Por ejemplo las siguientes recomendaciones son útiles:

“Los *adjetivos* deben usarse tan poco como sea posible. El significado de los sujetos es conocido, mientras que el significado de un adjetivo puede estar sujeto a interpretaciones”.¹³

“El uso de los *sustantivos* debe preferirse al de los pronombres, aún a riesgo de repetir el mismo término, pues a menos que sea evidente el sujeto a que se refiere, causan ambigüedad”. Evitar tal repetición lleva “al frecuente empleo que se hace en las normas jurídicas de ‘el mismo’, ‘la misma’, el esbozo de la Real Academia de la Lengua señala:

“Conviene llamar la atención sobre el empleo abusivo que la prosa técnica hace de estos términos... la cual no pasa de vulgar y mediocre y, cualquier otra solución, pronombre personal, posesivo, etc., es preferible: “fue registrado el coche y sus ocupantes” y no “los ocupantes del mismo”.

¹³ Belkys Vethencourt Velazco: *Manual de Técnica Legislativa*. Caracas. Banco Central de Venezuela (BCV). 1993, p. 64.

“Se debe evitar el uso de sinónimos. Dos palabras casi nunca tienen el mismo significado. El significado siempre las sobrepasa.” El redactor debe encontrar la palabra y “quedarse con ella”. Si el redactor pretende el mismo significado, debe usar la misma palabra y no temer a incurrir en la repetición de palabras.”¹⁴

“No se deben usar pronombres para representar a personas que todavía no están identificadas.”¹⁵

“Use la voz activa; en vez de decir “La Sentencia fue revocada por la Corte” diga: “La Corte revoco la Sentencia”. Las dos oraciones dicen esencialmente lo mismo, pero el énfasis ha variado, el objeto y sujeto cambian puestos. Las oraciones pasivas son más abstractas ya que no se necesita mencionar el actor (‘La sentencia fue revocada’...).”

En algunos contextos, sin embargo, se puede preferir la voz pasiva, como por ejemplo, cuando el actor o agente no es importante (‘El prisionero será ejecutado en la madrugada’, pues no es necesario explicar quién es la persona que lo ejecutará) o cuando el redactor quiere que el foco de la oración se centre en algo distinto del actor o agente”.¹⁶

Es necesario advertir también contra una serie de vicios y errores tales como escribir frases con sujeto y verbo pero sin predicado o el uso vicioso del giro “tenemos que...”.

¹⁴ Ibidem, p. 68.

¹⁵ Vethencourt, Velazco. op. cit, p. 66.

¹⁶ Ibid, p. 96.

Será de gran provecho para el cursante tener como libros de cabecera el *Manual de Estilo*¹⁷ del diario “El Nacional”, el *Diccionario de dudas y dificultades*¹⁸ de Manuel Seco, el *Curso de Redacción. Teoría y práctica de la composición y del estilo* de G. Martín Vivaldi¹⁹ y los libros del profesor Alexis Márquez Rodríguez quien sigue escribiendo columnas sobre lenguaje en la prensa diaria.

En cuanto al estilo personal o impersonal de escribir se discute mucho. Hay quienes sostienen que un estilo impersonal aleja al lector y, sobre todo, evita que el autor se comprometa con lo que sostiene. Critican también el empleo del “nosotros” al que califican de giro monárquico o clerical porque así se expresan reyes u obispos. Creemos, sin embargo, que el “nosotros” se justifica plenamente en la literatura científica como expresión de humildad, aun tratándose de obras individuales, puesto que casi nunca empleamos ideas completamente propias sino que construimos sobre la labor de quienes nos precedieron. El “nosotros” sería, así expresión del colectivo intersubjetivo que hace avanzar a la ciencia.

Escriba sin embargo, en primera persona, si lo prefiere, pero recuerde que probablemente la mayoría de sus potenciales lectores no estarán interesados en detalles autobiográficos. Tenga en cuenta también que el idioma español, debido a su complejo sistema de declinación verbal, no requiere que el pronombre de la primera persona del singular “yo” tenga que ser repetido constantemente, ni, por cierto, tampoco se escribe con mayúscula. Pero la austeridad que el español impone al uso del “yo” o la modestia no debe llevar al generalizado uso, en nuestro medio, de la expresión “mi persona” que crea la curiosa sensación de que es alguien diferente a uno mismo quien habla.

¹⁷ Caracas, 2001.

¹⁸ Madrid. Espasa Calpe, 2001.

¹⁹ Madrid. Paraninfo, 1981

Recordamos, finalmente, que los trabajos presentados a lo largo del Postgrado en las diferentes asignaturas, además de cumplir su objetivo específico, deben considerarse como valiosas ocasiones de irse preparando para el trabajo final de grado y comenzar a aplicar en ellos las indicaciones que se proporcionan en este Manual.

V- Citas

Decía Isaac Newton que había visto más lejos que sus predecesores porque se había montado en sus hombros. Exigir que en un trabajo académico figuren citas no es sino una de las consecuencias del carácter acumulativo del trabajo científico, el cual es el resultado de puras ocurrencias por más brillantes que sean. Si a uno le aburre citar o se siente constreñido por las citas y sin embargo, se considera un escritor, debe dedicarse a otros géneros pero no hacerlos pasar por Tesis Doctoral, Trabajo de Grado o Trabajo Especial.

Existen diversas formas de citar. El Centro de Estudios de Postgrado no establece una regla rígida al respecto pero preferimos el sistema de notas al pie de página porque como dice Fidias G. Arias²⁰ permite la localización inmediata de los datos completos de la obra citada; aclarar aspectos sin alterar la continuidad del texto y posibilita comentarios de la obra citada o ideas que ésta suscita y la transcripción de normas o citas de jurisprudencia que en el sistema *autor-fecha*, descrito más adelante, resultarían extrañas o inapropiadas. Además, las notas al pie de página ya no representan una dificultad, gracias a los programas de procesamiento de palabras.

²⁰ Mitos y Errores en la Elaboración de Tesis y Proyectos de Investigación. Caracas. Editorial Episteme. 2001, p. 29.

Sin embargo, es preciso no abusar de las notas al pie de página para comentarios o desarrollos excesivamente largos. En tal caso el redactor debe analizar si tales comentarios o desarrollos, que pretende introducir, no pertenecen más bien al texto principal o, incluso, no ser necesarios.

Frente al sistema anterior (notas al pie de página), se encuentra el que se llama de autor-fecha²¹ que consiste en indicar a continuación de la cita y entre paréntesis el nombre del autor, colocando el apellido en primer lugar y la fecha de la obra junto con la página de seguidas a los dos puntos colocados al final de la fecha. Mediante estas referencias el lector puede localizar en la Bibliografía, al final del trabajo, cuál es la obra que se ha citado. Correspondientemente la Bibliografía está presentada de forma que al nombre sigue la fecha de publicación y ésta no se encuentra al final de la referencia como ocurre generalmente con las notas al pie de página. Para los aspectos más específicos remitimos al Manual de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), citado en las Recomendaciones Bibliográficas.

En todo caso, cualquiera que sea el sistema utilizado se debe ser consecuente en su empleo y evitar mezclarlos confusamente. Por ejemplo, no utilizar indiferentemente ambos sistemas para las citas, aunque el sistema autor-fecha se puede combinar con las notas al pie de página, siempre que éstas se reserven sólo para comentarios o desarrollos breves. Un problema que a menudo se suscita con el sistema autor-fecha es que el redactor olvida incluir en la Bibliografía algunas obras que ha citado en el texto, por lo que hay que ser particularmente cuidadoso en este punto.

²¹ Este es el sistema que ha desarrollado la *American Psychological Association*. Algunos autores llaman a este sistema "científico", lo cual nos parece una exageración aunque se use mucho en las ciencias sociales. Ver: Janeth Kelly: *Guía de Estilo del IESA*. Caracas. Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), 1996.

Tenga en cuenta que la utilización desordenada inconsecuente o incompleta de las citas ocasionará serias dificultades en el momento de defender la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial.

A continuación, se presenta el siguiente sistema en el que seguimos, parcialmente, las directivas aplicadas en el Curso de la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado que imparte el Centro de Estudios de Postgrado.

Las citas o notas tendrán numeración seguida y se escribirán al pie de página. Las correspondientes llamadas en el texto se colocarán tras el signo de puntuación.

Las citas, en las *notas al pie de página*, se harán siguiendo los siguientes ejemplos; según se trate de:

a) Libros

Mariano Aguilar Navarro: *Derecho Internacional Privado*, VI. 4a. edición, 2a. reimpresión. Madrid. Universidad Complutense de Madrid, 1982, p.199 (o pp. 200 y ss).

Marino Barbero Santos: “Consideraciones sobre el Estado peligroso y las Medidas de Seguridad, con especial referencia al Derecho Italiano y Alemán”. *Estudios de Criminología y Derecho Penal*. Valladolid. Universidad de Valladolid, 1972, pp. 13-61.

Vicente Mujica Amador: *Aproximación al Hombre y sus Ideologías*. Caracas. Editorial Vidabun, 1990.

Hans Kelsen: *Teoría Pura del Derecho*. XVII edición. Buenos Aires. EUDEBA, 1981.

b) Cita sucesiva del mismo libro

M. Aguilar N.: *Derecho Internacional V.II.... op. cit.*, p.78 y ss.

c) Obras colectivas

Haydée Barrios: “Algunos aspectos de cooperación judicial internacional en el sistema venezolano de derecho internacional privado”. *Libro-Homenaje a Werner Goldschmidt*. Caracas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela. 1997, pp. 383-419. Si se desea citar un determinado párrafo o página se agrega: especialmente, p. 80 o pp. 95-98.

d) Revistas

Gonzalo Parra-Aranguren: “El Centenario de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, N° 85. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1992, pp. 75-100.

Como puede verse el sistema consiste en indicar el nombre del autor, se abren dos puntos y luego se coloca el título de la obra en cursiva. En caso de tratarse de un artículo contenido en una obra mayor, se coloca el título del artículo entre comillas y el título de la obra que lo contiene en cursiva. A continuación el lugar de edición, la editorial, el año de publicación y las páginas citadas.

e) Cita sucesiva del mismo artículo

G. Parra-Aranguren: “El Centenario de la Conferencia...” *op.cit.*, pp.80-85.

f) Citas de jurisprudencia

Orden de citar: Tribunal, N° y fecha de la sentencia, partes y fuentes de publicación. Ejemplo:

Corte Superior del Distrito Federal, N°..., 6-5-1969 (Jacques Torfs vs. Clemencia de Mier Garcés), *Jurisprudencia Ramirez y Garay*, Vol. 21, p. 163.

Es necesario distinguir entre *bibliografía* y *referencias bibliográficas*. La *bibliografía* es la relación exhaustiva de las obras, artículos, etc., que se han escrito sobre un determinado tema; por lo tanto es en sí mismo objeto de una investigación. Lo que figurará al final del trabajo son las *referencias bibliográficas* es decir, los materiales que **efectivamente** haya empleado el autor. Por lo tanto él debe estar en capacidad de demostrar si fuere el caso su conocimiento de dichas referencias.

g) Citas de testimonios verbales y entrevistas

Se indicará el nombre de la persona que proporciona la información, la forma como se obtuvo y la fecha. Por ejemplo:

F. Rodríguez. Entrevista, 30/03/1999.

Esta información puede suministrarse siempre que lo autorice quien proporciona la información²².

²² UPEL: *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. FEDEUPEL. 2003, p. 91.

h) Citas de páginas web

Si la cita es de carácter general se coloca el home page y si es de carácter especial se debe colocar en primer lugar, la dirección del *link* (sub-página) y en segundo lugar la dirección donde aparece alojada la información, “home page”. Debe indicarse también la fecha de la consulta pues las páginas web cambian, a menudo de contenido, o, incluso, desaparecen.

Ejemplos:

a) Cita de carácter general:

- www.zur2.com.fipa

b) Cita de carácter especial:

- Tatiana B. de Maekelt: La Ley de Derecho Internacional Privado
<http://zur2.com/users/fipa/objetivos/leydip1/tamaek.htm> 10/02/2001.

www.zur2.com.fipa

- Haydée Barrios: El Domicilio
<http://zur2.com/users/fipa/objetivos/leydip1/barrios.htm> 8/04/2002.

www.zur2.com.fipa

Reiteramos que los ejemplos citados son orientaciones y que lo importante es ser consecuente con la modalidad adoptada. En los libros especializados se encontrará la forma de citar en casos específicos no abarcados en este resumen general.

El empleo de las notas al pie de página no excusa de presentar la bibliografía utilizada al final del trabajo. Debe ser ordenada en estricto orden alfabético y, a diferencia de las notas, se coloca el apellido del autor en primer lugar y luego los nombres propios.

Las citas, dentro del texto, se harán sangrando el texto citado que figurará con interlineado sencillo. Por ejemplo: supongamos que citamos las siguientes consideraciones de Tarcisio Jáñez Barrios.

“Lo inmediato y primario, de lo cual tenemos experiencia, es la vivencia de que algo no está afectando. Más todavía, es un “magma vivencial” en el que, mediante la reflexión, vamos distinguiendo distintos contenidos cognitivos o estimulares, entre ellos las sensaciones”.

Esta cita deberá ir con su respectivo pie de página. Por otra parte, debe procurarse que estas citas no sean demasiado largas y en ningún caso, extenderse más de una página.

VI- Conclusiones

En las conclusiones se señalará la forma y medida en que se han cumplido los objetivos que el estudio se propuso y por ende la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado de Maestría o el Trabajo Especial, así como también las deducciones, inferencias y resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos. Resulta útil indicar qué otras investigaciones serían necesarias para completar y aclarar el objeto estudiado.

En general, es conveniente concebir todo el trabajo como una estructura tripartita compuesta por:

- | | | |
|-------|---------------|----------------------|
| I.- | Introducción: | VOY A DECIR ESTO |
| II.- | Desarrollo: | DIGO ESTO |
| III.- | Conclusiones: | ESTO FUE LO QUE DIJE |

Desde otro punto de vista, es bueno visualizar la siguiente relación de contenidos e interrogantes básicas con respecto al Proyecto y al Trabajo definitivo:

- | | | |
|-------|--------------------------------------|-------------|
| I.- | El tema seleccionado | EL QUÉ |
| II.- | Los objetivos de la investigación | EI PARA QUÉ |
| III.- | La justificación de la investigación | EL POR QUÉ |
| IV.- | La metodología de la investigación | EL CÓMO |
| V.- | Las referencias bibliográficas | EL DÓNDE |

Es necesario advertir además que frecuentemente se incurre en los siguientes vicios:

- La parte de las conclusiones no es tal sino otro capítulo más del trabajo, donde se agregan asuntos no tratados anteriormente.
- Se presentan conclusiones no justificadas por lo anteriormente tratado.
- No se presentan todas las conclusiones a las que se ha arribado sino una parte de ellas, etc.

VII- Anexos

Si son necesarios debe procurarse que sean textos o materiales relevantes, relacionados con el tema de estudio e imprescindibles para su comprensión. El valor de los anexos aumenta si se trata de material difícilmente accesible.

Debe evitarse reproducir documentos que son de conocimiento general, fácilmente accesibles y crear la impresión de que los anexos son más importantes que el trabajo o que se los utiliza sólo para sustituir el análisis, la elaboración y reflexión propios, o disimular un contenido excesivamente escueto. En general, es preferible ser parco en el empleo de añadidos.

VIII- Indices y numeración de páginas

Parece mentira pero es necesario advertir que no hay que olvidar ni lo uno ni lo otro. Lo ideal, además, aunque se practica poco en nuestro medio, es que los trabajos tengan, además del índice de contenido, un índice analítico. Hoy en día, con los modernos programas de procesamiento de palabras es fácil realizarlos. Sin embargo no hay que dejar que el programa haga todo el trabajo, sino utilizarlo en forma que se adecúe a la estructura conceptual del trabajo.

IX- Evaluación

A continuación se muestran dos instrumentos que permiten evaluar tanto trabajos empíricos o de campo como documentales.

Estas herramientas sólo pretenden servir de orientación sistematizada por lo que tanto los cursantes como los evaluadores deben utilizarlos con criterio y ajustarlos a las peculiaridades del trabajo que elaboran o evalúan.

Para efectuar una labor de control y de evaluación de la investigación que desarrolla el cursante se ofrecen los dos instrumentos que seguidamente se exponen. Mediante estas verificaciones se logra afinar de una mejor manera el contenido definitivo de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado de Maestría o el Trabajo Especial.

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE INVESTIGACIONES

Inspirado en un formulario de Theodore Caplow. Ver "Official Reports and Proceedings". *American Sociological Review*, Diciembre 1958, pp 704-11. Cf Stuart C. Dold y Louis N. Gray, "Scient-Scales for Measuring Methodology", Seattle, Wash: Institute for Sociological Research, University of Washington, 1962 (Mimeografiado)

Formulación del problema		Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
1	Claridad	Planteamiento es ambiguo, oscuro, sesgado, incoherente o irrelevante para la investigación	Problema tiene que ser extraído de un planteamiento incompleto u oscuro	Planteamiento no ambiguo y que describe en forma precisa los objetivos de la investigación	El planteamiento no es ambiguo e incluye proposiciones y especificaciones formales para comprobarlo
2	Importancia del problema	No se plantea ningún problema, no tiene sentido, es irresoluble o trivial	La solución del problema sólo es de interés para pocos expertos	La solución del problema es de interés para muchos expertos	La solución del problema es de interés para los expertos
3	Referencias bibliográficas	No hay referencias bibliográficas o no son adecuadas	Referencias bibliográficas incompletas, mal citadas o erróneas.	Referencias bibliográficas razonablemente suficientes y bien citadas.	Referencias bibliográficas que muestran en detalle la evolución del problema a partir de investigaciones anteriores
Metodología		Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
4	Pertinencia del método	El problema no puede ser resuelto por el método propuesto	El método sólo permite una solución parcial o tentativa del problema	La solución del problema por el método propuesto es posible	El problema se resuelve mediante el método propuesto
5	Para estudios de campo (Adecuación de la muestra)	La muestra es demasiado pequeña, no apropiada, sesgada o de características desconocidas	Los casos estudiados son significativos pero los resultados no pueden ser generalizados	Los resultados son generalizables pero con grandes errores o de magnitud desconocida	Los resultados son generalizables con pequeños errores de magnitud conocida o se ha estudiado todo el universo

Metodología		Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
6	Para estudios de casos (Adecuación de los casos)	Los casos planteados no son adecuados al problema de investigación	Los casos planteados son adecuados al problema de investigación	Los casos planteados son los más adecuados al problema de investigación	Los casos planteados son los más adecuados y además orientan para otros estudios de carácter más general
7	Replicación	No es replicable	Replicable en sustancia pero no en detalle	Replicable en detalle si se suministra información adicional	Replicable en detalle a partir de la información dada
8	Compleitud de los resultados	No hay resultados	Resultados parciales o excesivamente sumarios	Resultados satisfactorios pero poco específicos	Resultados completos y detallados
Interpretación		Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
9	Comprensibilidad de los resultados	Resultados incomprensibles	Resultados comprensibles pero irrelevantes	Los resultados son comprensibles y relevantes pero están presentados sólo parcialmente o en forma excesivamente sumaria	Los resultados son comprensibles, relevantes y están presentados en detalle
10	Logros²³	No hay solución del problema.	Indicaciones o sugerencias útiles para la solución del problema	Solución tentativa del problema.	Solución del problema.
11	Precisión	Hay errores lógicos; en los hechos; de cálculo o de transcripción	Procedimientos usados probablemente producirán grandes errores	Es improbable que se produzcan errores mediante los procedimientos utilizados	En los procedimientos se incluyen controles de errores

²³ Se trata de una orientación general: el tipo de logros variará con el tipo de trabajo.

Interpretación		Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
12	Sesgos	Sesgos evidentes en la presentación e interpretación de los resultados	Algunos sesgos en la interpretación pero no en la presentación de los resultados	No hay evidencia de sesgos	En los procedimientos se han incluido precauciones contra los sesgos
13	Utilidad	No es útil	Influencia en algún trabajo futuro en el área	Influencia en algunos trabajos futuros en el área	Influencia en los trabajos futuros en el área
14	Resumen	Deficiente, incoherente, inconexo, etc	Resumen de extensión mayor a la establecida y no cubre todos los aspectos que debe abarcar	Resumen de extensión establecida y cubre los principales aspectos pero aún es susceptible de mejora	Resumen de extensión establecida y cubre satisfactoriamente los aspectos requeridos

Con respecto al cuadro, se explica que la replicabilidad de una investigación consiste en que ésta haya sido realizada de tal forma que proporcione información suficiente para que otros investigadores la repitan y comprueben si alcanzan los mismos resultados.

El concepto de **sesgo** es diferente al de **prejuicio**. El sesgo es consecuencia de problemas o defectos en la concepción y en la estructura de la investigación. El sesgo se manifiesta también, como se señala en el cuadro, en la presentación e interpretación de los resultados.

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE INVESTIGACIONES (predominantemente empíricas)				
Basado en: "Anexo II Instrumento para Evaluar Proyectos de Investigación". Morles Victor. <i>Planteamiento y Análisis de Investigaciones</i> . Ediciones Eldorado. Caracas, 1997.				
Aspectos	Ponderación			
	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
Título del Proyecto <i>(Aplicable a investigaciones empíricas o documentales)</i> 1. El Título identifica en forma clara y concisa el problema a investigar.				
Resumen o "abstract" <i>(Aplicable a investigaciones empíricas o documentales)</i> 2. El Resumen responde a la extensión <i>adecuada</i> y a las normas pertinentes en cuanto a estilo.				
3. El Resumen incluye los aspectos básicos en cuanto a: a) Propósitos del estudio, b) Metodología y c) Posibles conclusiones o resultados.				

	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
<p>Sección Introductoria</p> <p>A. El Problema y sus características</p> <p><i>(Aplicable a investigaciones empíricas o documentales)</i></p> <p>4. El área del problema está claramente delimitada</p>				
<p>5. El Problema está expresado en términos que lo hacen investigable.</p>				
<p>6. El Problema hace referencia a estudios y/o experiencias previas.</p>				
<p>7. En la formulación del problema se identifican claramente las variables o factores a estudiar y sus relaciones.</p>				
<p>8. Además de las variables, se definen otros términos de interés para el estudio.</p>				
<p>9. Los propósitos del estudio están claramente expresados en términos del problema que se quiere investigar.</p>				

	Defectuoso	Subestandard	Standard	Excelente
10. El problema tiene importancia teórica y práctica o aplicada y su estudio representa una contribución al conocimiento.				
11. El problema tiene importancia como proyecto de investigación institucional, responde a una línea de investigación o cuenta con otro tipo de respaldo institucional.				
	Defectuoso	Subestandard	Standard	Excelente
<p>B. Revisión de la Bibliografía y otras Fuentes (Aplicable a investigaciones empíricas o documentales)</p> <p>12. La revisión bibliográfica se presenta en forma sistemática y según normas técnicas.</p>				
13. La revisión bibliográfica y de otras fuentes está organizada según las variables o conceptos básicos u otros criterios pertinentes.				
14. Las fuentes o autores citados amplían el contexto o antecedentes del problema en estudio.				

	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
15. El número y calidad de las fuentes analizadas evidencian el esfuerzo e interés puestos en el estudio.				
16. La revisión bibliográfica enfatiza el uso de fuentes primarias o de materiales originales de publicaciones especializadas en lugar de revisiones o análisis realizados por otro autor (por ejemplo citas de otras citas o referencias).				
17. Las fuentes consultadas están tratadas según normas éticas (sin plagio) y técnicas en cuanto a citas, síntesis, paráfrasis, interpretaciones, etc.				
	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
<p align="center">C. Formulación y Fundamentación de Hipótesis o Interrogantes del Estudio</p> <p><i>(Aplicable a investigaciones empíricas o documentales)</i></p> <p>18. Las hipótesis (<i>si se trata de una investigación empírica</i>) o las interrogantes (<i>cuando se trate de una investigación de otro tipo</i>) se derivan del estudio de la bibliografía consultada y/o de investigaciones previas en el campo de interés.</p>				

	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
19. Las hipótesis (<i>si se trata de una investigación empírica</i>) o las interrogantes (<i>cuando se trate de una investigación de otro tipo</i>) establecen claramente las relaciones o vínculos a estudiar.				
20. Las hipótesis (<i>si se trata de una investigación empírica</i>) están enunciadas como explicaciones tentativas, susceptibles de verificación empírica.				
21. Además de estar enunciadas conceptualmente, las hipótesis (<i>cuando se trate de una investigación empírica</i>) han sido formuladas en forma operacional.				
22. Cada hipótesis (<i>si se trata de una investigación empírica</i>) está fundamentada lógicamente (teórica) y empíricamente en estudios que sustentan las relaciones que se espera verificar.				
23. Las variables cuyas relaciones se enuncian en las hipótesis (<i>si se trata de una investigación empírica</i>), han sido definidas operacionalmente.				

	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
<p>Metodología</p> <p>A. Población y Muestra (Aplicable a investigaciones empíricas)</p> <p>24. Se indican claramente la población y muestra (s) de sujetos a utilizar en la investigación, así como los procedimientos de muestreo.</p>				
<p>25. Se fundamentan los procedimientos de muestreo a emplear y se indican posibles restricciones.</p>				
<p>B. Descripción de las variables (Aplicable a investigaciones empíricas)</p> <p>26. Se describe (n) la (s) variable (s) independiente (s), tanto la de tratamiento como la modeladora (si la hay), indicando los niveles o grupos a usar.</p>	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
<p>27. Se describe la variable dependiente, indicando el instrumento a utilizar en su medición.</p>				
<p>C. Instrumentos (Aplicable a investigaciones empíricas)</p> <p>28. Se especifican los instrumentos a utilizar en el estudio y las razones de su selección.</p>				

	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
29. Se especifican los procedimientos a utilizar para determinar la <i>validez</i> del o de los instrumento(s)				
30. Se especifican los procedimientos para determinar la <i>confiabilidad</i> del (los) instrumentos.				
31. Se incluye(n) item(s) de muestra del (los) instrumento(s) a utilizar.				
	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
D. Diseño de Investigación <i>(Aplicable a investigaciones empíricas)</i>				
32. Se especifican las razones de la selección del diseño a usar en la investigación.				
33. En la selección del diseño de investigación se consideran los posibles factores que afectarían la validez interna y externa del estudio.				

	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
<p>E .Procedimientos (Aplicable a investigaciones empíricas o documentales)</p> <p>34. Se describe la secuencia de las diferentes etapas de la investigación, el tiempo requerido y otros aspectos de importancia.</p>				
<p>35. La descripción de procedimientos se hace en forma lógica y coherente, evitando repeticiones.</p>				
	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
<p>V. Análisis de Datos (Aplicable a investigaciones empíricas)</p> <p>36. Se especifican las técnicas estadísticas a utilizar, en función de las interrogantes o hipótesis y el diseño de investigación seleccionado.</p>				
<p>37. Se usan adecuadamente los conceptos estadísticos básicos pertinentes al estudio.</p>				

	Defectuoso	Substandard	Stantard	Excelente
<p>VI. Referencias Bibliográficas</p> <p><i>(Aplicable a investigaciones empíricas o documentales)</i></p> <p>38. Las referencias bibliográficas en el texto se presentan de acuerdo con las normas técnicas recomendadas.</p>				
<p>39. Las referencias bibliográficas al final del Proyecto corresponden a las citas dentro del texto y se acogen a las normas técnicas para los diferentes tipos de fuentes consultadas.</p>				

X. Aspectos normativos, formales y de presentación

Oportunidad de la Inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral

El Proyecto de Tesis Doctoral deberá inscribirse en la Secretaría del Centro de Estudios de Post-Grado en el semestre inmediatamente posterior a aquel en el cual el cursante haya aprobado 30 créditos, o en aquel posterior a haber transcurrido seis (6) períodos académicos desde su inscripción en el Centro de Estudios de Postgrado²⁴

No obstante lo anterior, el cursante del Doctorado debe tener en cuenta que para su ingreso en el Curso requirió presentar un *Anteproyecto de Tesis Doctoral*, de conformidad con los requisitos de ingreso y del Reglamento de Estudios del Doctorado²⁵, razón por la que debe trabajar, desde un primer momento, sobre el *Anteproyecto* para convertirlo en Proyecto.

Si el cursante posteriormente a su ingreso en el Doctorado cambia el tema central de la Tesis, deberá elaborar lo que esta vez será ya un nuevo Proyecto y presentarlo ante el *Comité Académico* para que luego sea aprobado por la Comisión de Estudios de Postgrado.

²⁴ Artículo 2º. *Normas de Permanencia en el Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV*. Aprobadas por el Consejo Universitario de la UCV el 30 de octubre de 2002.

²⁵ *Reglamento del Doctorado en Ciencias Menciones Derecho y Ciencias Políticas*. Aprobado el 11 de febrero de 1976.

Oportunidad de la Inscripción del Proyecto de Trabajo de Grado y Trabajo Especial

El Proyecto de Trabajo de Grado o Trabajo Especial deberá inscribirse en la Secretaría del Centro de Estudios de Post-Grado en el semestre inmediatamente posterior a aquel en el cual el cursante haya aprobado 20 créditos, o en aquel posterior a haber transcurrido cuatro (4) períodos académicos desde su inscripción en el Centro de Estudios de Postgrado, según sea lo que ocurra primero²⁶.

El cursante deberá tener en cuenta la normativa interna que regula el Curso de Postgrado respectivo, ya que en algunos *planes de estudio* se establece la posibilidad de presentar el Proyecto con un número inferior de unidades-crédito cursadas.

Aprobación del Proyecto por la Comisión de Estudios de Postgrado

Para la aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral, del Proyecto de Trabajo de Grado o del Proyecto de Trabajo Especial el aspirante deberá:

a) Dirigir una solicitud expresa de consideración del Proyecto a la Comisión de Estudios de Postgrado. Este requerimiento deberá estar acompañado del Proyecto propiamente dicho, de la carta de aceptación del posible Tutor y de la *Ficha de Registro del Proyecto*, debidamente completada. (Ver anexos A y A’). Dicha ficha comprende un recuadro titulado: *Breve descripción del Proyecto de investigación*, el cual tendrá una extensión máxima de ocho líneas y será una síntesis compendiada del resumen (ver más adelante en este Manual la sección referida al resumen).

²⁶ Artículo 4º. *Normas de Permanencia en el Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV*. Aprobadas por el Consejo Universitario de la UCV el 30 de octubre de 2002.

b) Cumplir con los trámites administrativos al momento de hacer la inscripción, en la forma que determine la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado.

c) Consignar ante la recepción del Centro de Estudios de Postgrado dos (2) copias del Proyecto de Tesis Doctoral, Proyecto de Trabajo de Grado o Proyecto de Trabajo Especial²⁷.

d) La extensión del Proyecto debe ser al menos de quince cuartillas, elaboradas en papel tamaño carta (Bond 20).

e) El Proyecto debe tener los siguientes márgenes:

- Superior 3 (tres) centímetros
- Inferior 3 (tres) centímetros
- Derecho 3 (tres) centímetros
- Izquierdo 4 (cuatro) centímetros (aumenta un centímetro para la encuadernación).

f) El interlineado de los párrafos será a espacio y medio (1,5).

g) El espacio entre párrafos será: 6 puntos posterior y 0 puntos anterior.

h) El tipo de letra será Arial.

²⁷ La Comisión juzgará sobre el Proyecto y de ser aprobado lo elevará al Consejo de Facultad, siendo éste el órgano al cual le corresponderá la aprobación definitiva. Debe tenerse en cuenta que la Comisión está facultada para hacer observaciones al Proyecto. Eventualmente podrá remitir el Proyecto al Comité Académico del Curso respectivo.

- i) El tamaño de la letra en el texto principal será 12 (doce).

- j) Las negrillas, cursivas y subrayados sólo se emplearán para los títulos, subtítulos, encabezados, pies de páginas y citas.

- k) Las citas deberán conservar el mismo tipo de letra (Arial), pero en tamaño 08 (ocho).

- l) Se deben numerar las páginas en la parte inferior derecha de la hoja.

- m) Los Proyectos se presentarán encuadernados (espiral, anillos, térmico).

El Tutor

El Proyecto y consecuentemente la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o Trabajo Especial debe contar con el aval del Tutor.

Para ser designado Tutor²⁸ se requiere:

- a) Poseer el título de *Doctor, Magister o Especialista* según sea el caso, o experiencia científica y académica equivalente, a juicio del Consejo de Facultad.

²⁸ Artículo 41 del *Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela*. Aprobado el 17 de enero de 2001.

b) Ser investigador en el área de la Tesis Doctoral, Trabajo de Grado o Trabajo Especial o haber realizado en ella trabajos de investigación de reconocida importancia.

Son deberes y atribuciones de los Tutores²⁹:

a) Asistir al aspirante, ejerciendo una asesoría continua en la planificación y desarrollo del tema;

b) Informar trimestralmente y por escrito al Comité Académico, sobre las actividades y desarrollo del trabajo y proponer las medidas que crea conveniente. (Ver anexo B).

c) Dar autorización por escrito para la presentación de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial y requerir la designación del Jurado respectivo. En caso de co-tutorías dicha comunicación deberá ser suscrita por ambos Tutores (Ver anexo C).

Consignación de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales

A los fines de la consignación de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado o Trabajos Especiales, el cursante deberá:

a) Consignar la autorización para presentar la Tesis Doctoral, Trabajo de Grado o Trabajo Especial y solicitud para la designación del Jurado, mediante comunicación suscrita por el Tutor o Cotutores.

²⁹ Artículo 42 del *Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela*. Aprobado el 17 de enero de 2001.

b) En el caso de Tesis Doctorales, entregar a la Secretaría de la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado ocho (8) ejemplares, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: Uno (1) para cada miembro principal del Jurado; uno (1) para el Archivo del Centro de Estudios de Postgrado (ACEP); uno (1) para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (BFCJP) y uno (1) para la Sala de Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela (SPO-UCV).

Los ejemplares deben acompañarse de la aprobación expresa del Tutor para presentar la obra y solicitud para la designación del Jurado, mediante comunicación dirigida a la Comisión de Estudios de Postgrado y el Resumen de la Tesis Doctoral, Trabajo de Grado o Trabajo Especial. (Ver Anexo C).

De no presentarse el Resumen al momento de consignar los ejemplares de la Tesis Doctoral, Trabajos de Grado o Trabajo Especial, no se admitirá la entrega respectiva y en consecuencia no se realizará ninguna gestión a que haya lugar.

c) Cuando se trate de Trabajos de Grado o de Trabajos Especiales, entregar a la Secretaría de la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado seis (6) ejemplares, los cuales se distribuirán de siguiente manera: uno (1) para cada miembro principal del Jurado; luego de ser aprobado por el Jurado: uno (1) para el Archivo del Centro de Estudios de Postgrado (ACEP); Uno (1) para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (BFCJP) y uno (1) para la Sala de Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela (SPO-UCV).

Los ejemplares de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial para el Jurado se entregarán empastados con las siguientes especificaciones: carátula roja, letras doradas, escudo de la UCV, identificación institucional, indicación del Curso, título de la obra, nombre del autor, nombre del tutor y fecha de la presentación. En el lomo deberá indicarse el título y el nombre del autor. (Ver Anexo D).

El resumen

Tanto la Tesis Doctoral como el Trabajo de Grado y el Trabajo Especial deben ir precedidos de un resumen de una extensión máxima de una cuartilla, a espacio sencillo en letra Arial 11. El contenido del resumen deberá indicar los objetivos de la investigación, la metodología utilizada y la síntesis del contenido, con indicación de los aspectos más relevantes de la obra y de las conclusiones obtenidas (Ver anexo E).

El resumen debe ser incluido en el cuerpo de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial, al inicio del contenido e igualmente debe ser consignado en formato digital, mediante la entrega de un disquete o de un CD ROM que lo contenga. Se reitera que de no presentarse el resumen, al momento de consignar los ejemplares de la Tesis Doctoral, Trabajo de Grado o Trabajo Especial no se admitirá la entrega respectiva y en consecuencia no se realizará ninguna gestión posterior.

d) Todos los Trabajos serán presentados en papel tamaño carta (Bond 20) con los siguientes márgenes:

- Superior 3 (tres) centímetros
- Inferior 3 (tres) centímetros
- Derecho 3 (tres) centímetros
- Izquierdo 4 (cuatro) centímetros (se aumenta un centímetro por razones de encuadernación).

e) El Interlineado de los párrafos será a espacio y medio (1,5).

f) El espacio entre párrafos será de 6 puntos.

g) El tipo de letra será Arial.

h) El tamaño de la letra en el texto principal será 12.

i) Las negrillas, cursivas y subrayados sólo se emplearán para los títulos, subtítulos, encabezados, pies de páginas y citas.

j) Las citas deberán conservar el mismo tipo de letra (Arial), pero en tamaño 08 (ocho).

Extensión de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales

En términos de hojas y caracteres, la obra deberá contener las siguientes dimensiones:

- Tesis Doctoral: 200 páginas; cerca de 60 000 palabras, lo que representa aproximadamente 300 000 caracteres sin espacio y 395 000 caracteres con espacio.
- Trabajo de Grado: 100 páginas; cerca de 30 000 palabras, lo que representa aproximadamente 160 000 caracteres sin espacio y 190 000 caracteres con espacio.
- Trabajo Especial: 60 páginas; cerca de 19 000 palabras, lo que representa aproximadamente 46 000 caracteres sin espacio o 55 000 caracteres con espacio.

El Jurado

Una vez presentados los trabajos, los Comités Académicos, primero y la Comisión de Estudios de Postgrado luego, antes de hacer cualquier propuesta de Jurado a las instancias correspondientes, comprobarán que los trabajos hayan sido presentados de acuerdo con los lapsos reglamentarios y cumpliendo los requisitos académicos y administrativos pertinentes.³⁰

³⁰Lineamientos sobre la discusión de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales (todos denominados "tesis" en este documento). Aprobados por la Comisión de Estudios de Postgrado el 05 de noviembre del año 2002.

Los Comités Académicos, la Coordinación de los Cursos y la Comisión de Estudios de Postgrado procurarán una integración de los Jurados que haga posible una discusión crítica y provechosa para el Cursante.

La Comisión de Estudios de Postgrado conoce en primera instancia la propuesta de Jurado hecha por la Coordinación del respectivo Curso. Luego, la Comisión de Estudios de Postgrado, por intermedio de la Dirección del Centro presenta ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la propuesta del Jurado.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas revisa la propuesta efectuada y puede aprobar, negar, diferir o modificar, total o parcialmente, la integración del Jurado.

En caso favorable, se expiden las cartas de notificación para los miembros del Jurado, suscritas por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. A partir de ese momento, y no antes, queda constituido de manera oficial y para todos los efectos académicos y administrativos el Jurado respectivo.

No se aceptarán trámites ni se realizarán diligencias para convocatoria del Jurado y fijación de la fecha respectiva para celebrar el Acto de Defensa de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial, hasta tanto la Secretaría del Consejo de Facultad no haya emitido los oficios de notificación correspondientes a los miembros del Jurado, debidamente firmados por el Decano-Presidente y además haya constancia de su recepción por parte de los miembros del Jurado.

El Jurado dispone de un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la notificación efectuada a cada uno de los miembros para celebrar la defensa.³¹

La solicitud para la convocatoria al acto de defensa la realiza el Tutor y no el cursante. (Ver anexo F).

En cuanto a los avisos, su elaboración y colocación, se hará por parte de la Unidad de Control de Estudios del Centro de Estudios de Postgrado. Luego, la determinación del lugar y el suministro de los materiales de apoyo audiovisual serán facilitados por la Unidad de Informática del Centro.

El jurado previamente y de manera informal, si lo estima conveniente y necesario, podrá considerar el Trabajo y tener una apreciación preliminar para determinar si procede a aceptarlo y constituirse formalmente para examinarlo.

En caso de que la apreciación preliminar sea negativa el Tutor-coordinador comunicará las observaciones al tesista quien dentro del tiempo restante del lapso de los noventa días previstos para la defensa, deberá realizar los cambios consiguientes. Esta medida podrá ser consultada con el Comité Académico respectivo y a tales efectos se dejará constancia escrita de la notificación.

³¹ Artículos 45 y 46 del *Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela*, el 17 de enero de 2001.

La Defensa de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y los Trabajos Especiales

El acto de discusión de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial se iniciará mediante la lectura por parte del Coordinador del Jurado (a saber el Tutor) de las normas del Reglamento de Estudios de Postgrado que rigen dicha discusión.

El aspirante deberá contestar las observaciones del Jurado y no limitarse a formulaciones sumarias de acuerdo o desacuerdo con dichas observaciones. En tal caso quien haya hecho la observación se lo señalará.

En caso de que un miembro del Jurado no esté de acuerdo con el dictamen de la mayoría podrá salvar su voto razonadamente el cual, igual que el Veredicto, deberá ser firmado por todos los miembros del Cuerpo.

En caso de voto salvado se anunciará el Veredicto pero no se publicará el Acta y no se realizarán tramitaciones administrativas hasta que el Acta esté completa y firmada, incluyendo los votos salvados, en un lapso que no debe exceder de tres días hábiles siguientes al anuncio del Veredicto.

Sólo excepcionalmente, por razones fundamentadas y con autorización escrita de la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado, podrán realizarse discusiones de tesis fuera del local del Centro de Estudios de Postgrado y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

La discusión de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial deberá ser convocada con una anticipación de al menos diez días a fin de que el Centro pueda realizar los trámites administrativos y la publicidad correspondiente al acto. Por ninguna circunstancia se aceptarán convocatorias intempestivas.

Al comprobar una demora excesiva para la realización de la defensa de la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial, la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado se comunicará con el Tutor-Coordenador del Jurado para la fijación de fecha de la Defensa.

Si el Jurado verifica un ambiente en el público que no permita una discusión libre y sin presiones o el incumplimiento de los usos correspondientes a la ética académica, comunicará dicha circunstancia, dejando constancia de la misma y en consecuencia aplazará la discusión para otra fecha. Por tales motivos se deberán evitar actos tales como obsequios, refrigerios o cualquier otra manifestación de este tipo.

A las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado o Trabajos Especiales de gran valor, de acuerdo con Reglamento de Estudios de Postgrado, se les otorgará la calificación de “excelente”. La recomendación de publicación no está reglamentariamente establecida.

La mención de “excelente” sólo se otorgará a aquellas Tesis Doctorales, Trabajos de Grado o Trabajos Especiales de Grado que sean aprobados por unanimidad de parte de los miembros del Jurado y ella por si sola no implica la mención honorífica.

El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela en fecha 18-06-03 reformó el artículo 16 del Reglamento de Menciones Honoríficas de la UCV, con el fin de adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, en los siguientes términos:

“A los graduandos de postgrado cuyos Trabajos Especiales, Trabajos de Grado o Tesis Doctorales hayan sido aprobados con la calificación de “excelente” y que reúnan méritos académicos excepcionales, según el informe del Comité Académico correspondiente y de acuerdo a las pautas establecidas por la Comisión de Estudios de Postgrado respectiva, se les otorgará “Mención Honorífica”, la cual consistirá en un diploma que les será entregado en acto público de graduación universitaria”.³²

En consecuencia, la Comisión de Estudios de Postgrado estableció que la Mención Honorífica se obtiene como producto de:

- Culminar los créditos en el lapso establecido por los respectivos *Planes de Estudio* y las disposiciones contenidas en las Normas Internas de Permanencia en el Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela³³.
- Mantener un promedio igual o mayor a dieciocho (18,00) puntos.
- No tener más de tres NP (No Presentó) al momento de culminar los estudios.

³² Reforma del artículo 16 del *Reglamento de Menciones Honoríficas de la UCV*. Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, 18 de junio de 2003.

³³ *Normas de Permanencia en el Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV*. Aprobadas por el Consejo Universitario de la UCV el 30 de octubre de 2002.

Recapitulación

1. El texto presentado constituye el Manual para la elaboración de las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado y Trabajos Especiales, exigidos como requisito para la graduación en los distintos Cursos que se imparten en el Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
2. El concepto de una Tesis Doctoral es diferente al de un Trabajo de Grado y éstos al de un Trabajo Especial.
3. Es necesario poner especial atención a la selección del tema.
4. Tanto el Proyecto como la Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial, deben tener una estructura bien articulada.
5. La Tesis Doctoral, el Trabajo de Grado o el Trabajo Especial, responderán a normas recomendadas y generalmente aceptadas de redacción y estilo. Otras son opcionales.
6. Una vez escogido el sistema de citas y bibliografía se debe ser consecuente y riguroso en su empleo. Se prefiere el sistema de notas al pie de página por sobre el de autor-fecha.
7. Se recomienda utilizar los instrumentos de evaluación no sólo a la conclusión de la obra, sino como una guía desde su mismo inicio.
8. El cursante cumplirá las normas correspondientes en cuanto a selección del tema, inscripción, presentación, pago de aranceles, designación de jurados, defensa, graduación, etc.

Recomendaciones Bibliográficas

- Arias, Fideas G.: *Mitos y Errores en la Elaboración de Tesis y Proyectos de Investigación*. Caracas. Editorial Episteme, 2001.

Responde en forma práctica algunas de las dudas más comunes que se presentan al momento de iniciar una investigación.

- Arias, Fideas G.: *El Proyecto de Investigación*. Caracas. Editorial Episteme, 1999.

Contiene diversos esquemas de las diferentes partes del proceso de investigación.

- Eco, Humberto: *Como se Hace una Tesis*. Buenos Aires, 1982.

Leyendo a Eco se comprende como la investigación puede ser un proceso creativo.

- Egnor E. Robert and Lester E. Dennon (Edits): "How I Write" *The Basic Writings of Bertrand Russell*. New York Simon and Schuster, 1967.

- El Nacional: *Manual de Estilo*. Caracas, 2001.

- Hernández Sampieri, Roberto. Est, al.: *Metodología de la Investigación*. México. Mcgraw-Hill interamericana, 1998.

Contiene ayudas didácticas, dentro de las cuales destacan aplicaciones de tipo informático relacionadas con la estadística asociada a la investigación.

- Hochman, Elena y Maritza Montero: *Investigación Documental. Técnicas y Procedimientos*. Caracas. Editorial Panapo, 1986.

De utilidad para aquellas investigaciones jurídicas que construyen el trabajo a partir de la información obtenida de libros, revistas, informes etc.

- Kelly de Escobar, Janet: *Guía de Estilo*. Caracas. Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), 1986.

Expone reglas que permiten una mayor precisión en cuanto a la redacción de los trabajos científicos y el uso correcto de la gramática.

- Jañez Barrios, Tarcisio: *El Trabajo de Investigación en Derecho. Una Orientación Metodológica*. Caracas. Cuadernos Docentes N° 4. Centro de Investigaciones Jurídicas. Universidad Católica Andrés Bello, 1992.

Ver en especial el Anexo "A" en el que figura un modelo de índice general de monografías, requerido en la Universidad Católica Andrés Bello.

- Mager, Robert F.: *Análisis de Metas*. México. Editorial Trillas, 1977.

Metodología general de elaboración de metas que también es susceptible de ser aplicado en la investigación.

- Martín Vivaldi, G.: *Curso de Redacción. Teoría y Práctica de la Composición y del Estilo*. Madrid. Paraninfo, 1981.

- Morles, Víctor: *Ciencia, Tecnología y sus Métodos. Técnica de la Ciencia y Ciencia de la Técnica*. Caracas. Vicerrectorado Académico. Universidad Central de Venezuela, 2002.

Las ideas del Profesor Morles son de gran influencia en el área del Postgrado en Venezuela, algunas son provocadoras y todas inspiradoras.

- Morles, Víctor: *Planeamiento y Análisis de Investigaciones*. Caracas. Eldorado Ediciones, 1997.

De este texto se ha extraído, adaptándolo a las necesidades propias de los Cursos que imparte el CEP, el segundo de los instrumentos de evaluación que figuran en este manual.

- Palella Stracuzzi, Santa y Feliberto Martins Pestana: *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas. FEDEUPEL, 2003.

Contiene al final unas prácticas “recomendaciones para la presentación oral y defensa del trabajo de investigación”.

- Ramírez, Tulio: *Como Hacer un Proyecto de Investigación*. Caracas. Editorial Panapo, 1999.

Ver, en especial, la parte relacionada con la selección del tema.

- Rusque, Ana María: *De la Diversidad a la Unidad en la Investigación Cualitativa*. Caracas. Ediciones FACES / UCV. Vadell Hermanos Editores, 2001.

Se recomienda para conocer un metodología cada vez más influyente en las ciencias sociales.

- Sabino, Carlos: *El Proceso de Investigación. Una Introducción Teórico- Práctica*. Caracas. Editorial Panapo, 2000.

Presenta aplicaciones y ejemplos prácticos que ilustran el manejo de los conceptos relacionados con el trabajo científico.

- Sabino, Carlos: *Cómo Hacer una Tesis. Guía para Elaborar y Redactar Trabajos Científicos*. Caracas. Editorial Panapo, 1987.

Esclarece los conceptos y principios fundamentales de la investigación científica.

- Sainz Moreno Fernando y Juan Carlos Da Silva Ochoa (Coordinadores): *La calidad de las leyes*. Euskolegevillezarra. Parlamento del País Vasco. Vitoria-Casteiz, 1989.

Excelente trabajo sobre técnica legislativa.

- Seco Manuel: *Diccionario de dudas y dificultades*. Madrid. Espasa Calpe, 2001.

- Tamayo y Tamayo, Mario: *el Proceso de Investigación Científica*. Tercera Edición. Limusa Noriega Editores. México, D. F., 1997.

Útil la parte 5 del texto, relacionada con la administración del Proyecto: tiempo, costos y financiamiento.

- Taylor, S. J. y R. Bogdan: *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Barcelona. Piados Ibérica 1987.

Se recomienda las parte 4, la entrevista en profundidad; 5, descubriendo métodos y 6, el trabajo con los datos. Análisis de los datos en la investigación cualitativa.

- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL): *Manual de Trabajos de Grado de Especialización, de Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. FEDEUPEL, 2003.

Muy detallado, aplica las normas APA. Es necesario tener en cuenta que, en muchos aspectos, difiere del presente *Manual*.

- Valarino H., Elizabeth: *Tesis a Tiempo*. Caracas. Grupo Editorial Carnero, 2000.

Útil la descripción que se hace en los capítulos iniciales, sobre la preparación del futuro investigador y de la selección del tema, así como el agudo análisis de las circunstancias vitales que rodean a la preparación de las tesis y que no se encuentra en otros textos.

- Vethencourt Velazco, Belkys: *Manual de Técnica Legislativa*. Caracas. Banco Central de Venezuela (BCV), 1993.

- Witker, Jorge: *Cómo Elaborar una Tesis en Derecho. Pautas Metodológicas y Técnicas para el Estudiante o Investigador del Derecho*. México. Editorial Civitas, 1985.

Referencia expresa al *proceso de investigación* en el Derecho.

A n e x o s

ANEXO A. Solicitud de designación de Tutor y consideración del Proyecto de Trabajo Especial

Caracas, ____ de _____ de _____

Ciudadano (a)
Profesor (a) _____
Coordinador (a) de la Especialización en

Presente

Me dirijo a usted en la oportunidad de solicitar la designación del profesor (a) _____ en calidad de tutor del Proyecto de Trabajo Especial “ _____”, presentado para optar al título de Especialista en _____.

En anexo, remito Proyecto del Trabajo Especial y carta de aceptación del tutor. Solicito la correspondiente revisión por parte suya y del Comité Académico y su posterior envío a la Comisión de Estudios de Postgrado.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Identificación del cursante)

Anexo: lo indicado

ANEXO A´. Solicitud de designación de Tutor y consideración del Proyecto de Trabajo de Grado

Caracas, ____ de _____ de _____

Ciudadano (a)
Profesor (a) _____
Coordinador (a) de la Maestría en

Presente

Me dirijo a usted en la oportunidad de solicitar la designación del profesor (a) _____ en calidad de tutor del Proyecto de Trabajo de Grado “ _____”, presentado para optar al título de Magíster Scientiarum en _____.

En anexo, remito Proyecto del Trabajo de Grado y carta de aceptación del tutor. Solicito la correspondiente revisión por parte suya y del Comité Académico y su posterior envío a la Comisión de Estudios de Postgrado.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Identificación del cursante)

Anexo: lo indicado

ANEXO A'' . Solicitud de designación de Tutor y consideración del Proyecto de Tesis Doctoral

Caracas, ____ de _____ de _____

Ciudadano (a)
Profesor (a) _____
Director (a) del Doctorado en Ciencias
Mención _____
Presente

Me dirijo a usted en la oportunidad de solicitar la designación del profesor (a) _____ en calidad de tutor del Proyecto de la Tesis Doctoral “ _____ ”, presentada para optar al título de Doctor en Ciencias Mención _____.

En anexo, remito Proyecto de la Tesis Doctoral y carta de aceptación del tutor. Solicito la correspondiente revisión por parte suya y del Comité Académico y su posterior envío a la Comisión de Estudios de Postgrado.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Identificación del cursante)

Anexo: lo indicado

ANEXO A'''. Ficha de Registro del Proyecto



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ACADEMICO
COORDINACIÓN CENTRAL DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS

REGISTRO DE PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL, TRABAJO DE GRADO Y TESIS DOCTORAL

DATOS PERSONALES DEL CURSANTE

Apellido(s):	Nombre(s):	C.I. V <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>
--------------	------------	---

DATOS SOBRE EL CURSO DE POSTGRADO

Facultad u organismo académico autorizado:	
Denominación del Curso:	Mención:
Nivel Académico: Especialización <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/>	Fecha de inicio del Curso:

DATOS SOBRE PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL, TRABAJO DE GRADO O TESIS DOCTORAL

Título:	
Sub-Título	
Tutor:	Fecha tentativa de entrega final

Breve descripción del proyecto de investigación:
--

DATOS DE APROBACIÓN

Consejo de Facultad	Fecha:
Comisión de Estudios de Postgrado	Fecha:
Comité Académico	Fecha:

Por la Comisión de Estudios de Postgrado

Firma y Sello _____

Fecha: _____

ANEXO B. Informe Trimestral del Tutor

Informe Trimestral del Tutor al respectivo Comité Académico

Tutor: _____

Del Aspirante:

Apellidos y Nombres del Aspirante: _____

Cédula de Identidad: _____

Curso de Postgrado: _____

De la Tesis (o Trabajo de Grado o Trabajo Especial)

Título de la Tesis (o del Trabajo de Grado o Trabajo Especial): _____

Actividades y desarrollo:

Observaciones efectuadas por el tutor:

Medidas propuestas:

ANEXO C. Solicitud de designación de Jurado para Trabajo Especial

Caracas, ____ de _____ de _____

Ciudadano (a)
Profesor (a) _____
Coordinador (a) de la Especialización en

Presente

Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle que (Nombre del aspirante) ha concluido el Trabajo Especial “ _____ ”, presentado para optar al título de Especialista en _____.

Asimismo, solicito que la Comisión de Estudios de Postgrado proponga al Consejo de Facultad la designación del jurado para la respectiva defensa.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Identificación del Tutor)

ANEXO C'. Solicitud de designación de Jurado para Trabajo de Grado

Caracas, ____ de _____ de _____

Ciudadano (a)
Profesor (a) _____
Coordinador (a) de la Maestría en

Presente

Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle que (Nombre del aspirante) ha concluido el Trabajo de Grado “ _____ ”, presentado para optar al título de Magíster Scientiarum en _____.

Asimismo, solicito que la Comisión de Estudios de Postgrado proponga al Consejo de Facultad la designación del jurado para la respectiva defensa.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Identificación del Tutor)

ANEXO C'' . Solicitud de designación de Jurado para Tesis Doctoral

Caracas, ____ de _____ de _____

Ciudadano (a)
Profesor (a) _____
Director (a) del Doctorado en Ciencias
Mención _____
Presente

Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle que (Nombre del aspirante) ha concluido la Tesis Doctoral " _____ ", presentada para optar al título de Doctor en Ciencias Mención _____.

Asimismo, solicito que la Comisión de Estudios de Postgrado proponga al Consejo de Facultad la designación del jurado para la respectiva defensa.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Identificación del Tutor)

ANEXO D. Modelo Portada Tesis Doctoral



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Doctorado en Ciencias Mención Derecho**

Título de la Tesis

**Tesis Doctoral presentada para optar al Título de
Doctor en Ciencias, mención Derecho**

Autor (a): _____

Tutor (a): _____

Caracas, (mes) de (año)

ANEXO D'. Modelo Portada Tesis Doctoral



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Doctorado en Ciencias Mención Ciencias Políticas**

Título de la Tesis

**Tesis Doctoral presentada para optar al Título de
Doctor en Ciencias, mención Ciencias Políticas**

Autor (a): _____

Tutor (a): _____

Caracas, (mes) de (año)

ANEXO D''. Modelo Portada Trabajo de Grado



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado**

Título del Trabajo de Grado

Trabajo de Grado presentado para optar al Título de

Magister Scientiarum

en Derecho Internacional Privado y Comparado

Autor (a): _____

Tutor (a): _____

Caracas, (mes) de (año)

ANEXO D'''. Modelo Portada Trabajo Especial



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Especialización en _____**

Título del Trabajo Especial

Trabajo Especial presentado para optar al Título de Especialista

en _____

Autor (a): _____

Tutor (a): _____

Caracas, (mes) de (año)

ANEXO E. Modelo de resumen

**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Especialización en Derecho Mercantil**

El Comisario en las Sociedades Anónimas venezolanas: Una realidad desde la perspectiva de sus actores

Autora: Ivanowa Beirutti Ruiz

Tutora: Dra. María Auxiliadora Pisani Ricci

Fecha: Septiembre 2003

RESUMEN

El propósito de este trabajo es caracterizar el desempeño y vigencia del comisario como órgano de control interno en la actual sociedad anónima venezolana. Para ello se establecieron los siguientes objetivos específicos: a) Identificar los factores que inciden en la calidad del desempeño del comisario; b) Analizar la figura del comisario en los aspectos relativos a los requisitos, rasgos y funciones; y, c) Elaborar recomendaciones que permitan mejorar esta importante figura de control interno en las sociedades anónimas en el derecho venezolano. Las interrogantes que la investigación se planteó fueron las siguientes: ¿Cuáles son las actuales funciones del comisario en el derecho venezolano?, ¿Cuál debería ser el perfil deseable del comisario como órgano de fiscalización interna?, ¿Deben ser otras las funciones del comisario en el derecho venezolano, toda vez que es el órgano de control interno de la sociedad anónima?, ¿Qué factores inciden en el cumplimiento de las funciones del comisario?. Si el comisario no cumple sus funciones, ¿A qué se debe el hecho?. ¿Es acaso un asunto de remuneración o va más allá?, ¿Qué aspectos deben ser considerados en la redefinición de la figura del comisario?, ¿Hasta qué punto el comisario en la sociedad anónima venezolana cumple las funciones que le son propias?. (Aspecto práctico). La metodología empleada fue de carácter cualitativo. Utilizamos la técnica entrevista semiestructurada a una muestra de profesionales involucrados en el ejercicio de la función de comisario. El nivel de análisis del estudio fue concebido dentro de la modalidad de investigación documental e investigación de campo. La primera fase se efectuó tomando en consideración la lectura de textos y leyes nacionales y extranjeros y de la jurisprudencia nacional. La segunda fase, la investigación de campo, consistió en el análisis e interpretación de las opiniones y aportes de los informantes obtenidos a través de las entrevistas semiestructuradas. Las estrategias básicas utilizadas dentro de este enfoque estaban conformadas por técnicas de investigación documental que se fundamentaron en el análisis de las principales fuentes bibliográficas, legislativas y jurisprudenciales nacionales y extranjeras que regulan la materia. Finalmente, producto de la consulta a los informantes claves se generaron las siguientes conclusiones: a) Nuevo perfil de la figura del comisario adaptada a la realidad de nuestros tiempos; b) Se definieron los rasgos más importantes que debe tener el comisario; y, c) por último, los aspectos que condicionan la calidad del desempeño de este órgano fiscalizador.

Descriptor: Comisario, fiscalización, control interno, sociedad anónima.

ANEXO F. Solicitud de aviso de defensa

**(Debe enviarse con diez días de anticipación a la fecha de la defensa.
Quien hace la notificación es el Tutor-Coordinador y no el Aspirante)**

Caracas, _____ de ____ de _____

Ciudadano

Director del Centro de
Estudios de Postgrado
Presente

Atención: (Funcionario (a) encargado)
Control de Estudios

Me dirijo a usted en la oportunidad de notificar que la defensa de la Tesis (Trabajo de Grado o Trabajo Especial) “_____”, presentado por (Nombre del Aspirante) como requisito para optar al título de Doctor (Magíster o Especialista) en _____, se realizara el (día) de (mes) de _____ a las (_____ a.m /p.m.) en las instalaciones del Centro de Estudios de Postgrado.

(Nombres de los Jurados fuera del Tutor-Coordinador) quienes son jurados principales han confirmado su asistencia para la fecha y hora mencionada.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Tutor-Coordinador)

ANEXO. Requisitos de graduación

Requisitos de graduación

La solicitud de grado, se dirigirá a la Dirección del Centro de Estudios de Postgrado, y sólo se podrá tramitar una vez comprobado por Control de Estudios, a petición del cursante, el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Número de créditos requerido por el Curso de Postgrado
- ✓ Promedio requerido en el Curso de Postgrado
- ✓ Todas las notas consignadas
- ✓ Aprobación de la Tesis Doctoral, Trabajo de Grado o Trabajo Especial
- ✓ En el caso de los doctorados o la Maestría: Aprobación de los idiomas
- ✓ Entrega de ocho (08) ejemplares de la Tesis Doctoral o Seis ejemplares (06) del Trabajo de Grado o del Trabajo Especial, según sea el caso.
- ✓ Entrega del resumen de la Tesis Doctoral, del Trabajo de Grado o del Trabajo Especial, según sea el caso, en formato impreso y en Diskette.
- ✓ Pago de los Aranceles (permanencia, inscripción de la “tesis de grado”, reincorporación, entre otros).
- ✓ Inscripción en Secretaria y pago de los aranceles correspondientes.

ANEXO. Solicitud de grado

Caracas, (día) de (mes) de 200()

Ciudadano

Director
Centro de Estudios de Postgrado
Presente

Me dirijo a usted en la oportunidad de solicitarle mi incorporación a la lista de graduandos para el acto de grado que se realizara el (día) de (mes) del año en curso. Debo señalar que he entregado todos los requisitos correspondientes a la graduación.

En anexo remito copia de la cédula de identidad ampliada, foto de frente tamaño carnet, fotocopia del titulo de pregrado, fotocopia de la planilla de inscripción en la Oficina Central de Inscripciones, dos copias de los comprobantes de pago por concepto de semestres cursados y una copia de del comprobante de pago por concepto de trabajo especial.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

(Nombre y Apellido del Solicitante)

Anexo: lo indicado

ANEXO. Imposición de medallas

Imposición de medallas

- ✓ Solamente pueden imponer medallas quienes sean profesores universitarios. Si son de otra universidad deben demostrar su condición de tal.

- ✓ El graduando deberá participar en los ensayos protocolares respectivos para la imposición de medallas, de no hacerlo no se podrá asistir al acto. En caso de ausencia debe notificarse con una semana de anticipación.